Nuevo sello de los programas de Emprendimiento de INCIBE

La S.M.E. Instituto Nacional de Ciberseguridad de España, M.P., S.A. (INCIBE) ha creado un sello de INCIBE Emprende con el objetivo de permitir a las entidades colaboradoras que posean un elemento distintivo que verifique que han formado parte del impulso a esta iniciativa, enmarcado dentro del Programa Nacional de Apoyo a la Industria de la Ciberseguridad, financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU. Todas estas iniciativas se encuentran englobadas bajo España Digital 2026, la estrategia lanzada por el Gobierno de España que marca el camino a seguir para impulsar la transformación digital del país. Esta hoja de ruta tiene varias dimensiones clave, entre la que se encuentra la de Infraestructuras y Tecnología que recoge como uno de los puntos a destacar la ciberseguridad. Asumiendo así, su papel crítico para avanzar a nivel digital como sociedad. Así, el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia incorpora la ciberseguridad de manera transversal en varios de sus componentes debido a su importancia en este reto. Tanto la ciudadanía como las empresas y las administraciones públicas cada vez están más presentes en el universo digital, haciendo así que la seguridad de la vida digital adquiera una mayor importancia y sea indispensable. La actuación "Sello INCIBE Emprende" se enmarca en las actuaciones del Eje 2 del C15.I7, del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (en adelante "PRTR") cuyo objetivo incluye el "Impulso de la Industria", Pilar (2): "Apoyo por la I+D+i en Ciberseguridad como elemento transformador del país". Este sello se enmarca en las actividades del CID 245, indicador establecido por la Comisión Europea ("Puesta en marcha del programa de impulso a la industria de la ciberseguridad nacional, el programa global de innovación en seguridad y las acciones relacionadas") y garantizar el alineamiento con la descripción contenida en la columna "further specification" del OA del hito 245. Concretamente, este sello cumplirá con el aspecto clave de impulso de la industria de ciberseguridad nacional para el surgimiento, crecimiento y desarrollo de negocios en este sector.

Con este documento se pretende regular el uso de este logotipo para que las empresas puedan utilizarlos adecuadamente.

El sello tiene la finalidad de que las *entidades* participantes puedan incluirlo en sus páginas web, reflejando su participación en estos programas y fortaleciendo su marca empresarial.

El sello es titularidad de INCIBE y protegidos por los correspondientes derechos de propiedad intelectual e industrial. Por ello, se autoriza a 'embeber o incrustar' dicho sello, siempre que se incluya el correspondiente enlace a la página web de INCIBE y no se altere su tamaño o contenido.

INCIBE autoriza a las empresas aceleradas/incubadas por INCIBE Emprende a reproducir el sello proporcionado, siempre que concurran todas y cada una de las siguientes condiciones:

- Se mantenga la integridad del sello.
- No se pretenda un uso comercial, ciñéndose a la finalidad para la que se han creado dicho sello: poseer un elemento distintivo que pueda reflejarse en las páginas webs de las empresas participantes en los programas de emprendimiento de INCIBE.

- La distribución, comunicación pública distinta de la web, transformación o cualquier otra actividad análoga, queda prohibida salvo que medie previa y expresa autorización de INCIBE.

Cualquier otro uso habrá de ser comunicado y autorizado por INCIBE, previa y expresamente a través del formulario de contacto (consultas generales).

Este elemento gráfico indica únicamente que la empresa está incluida en esta base de datos de empresas incubadas o aceleradas, pero nunca debe considerarse como una certificación o acreditación.

Cabe destacar, además, que INCIBE tendrá la potestad, en cualquier momento y por la razón que crea oportuno, de solicitar a la *start-up* acelerada o incubada que retire de su página web el sello facilitado por el Instituto.

Para más información, visite el aviso legal de la web de INCIBE.